

inmuniada, y extrajudicial que hizo Pedro Souano, Medidor,
de las personas, sujetos, y precios, a que se compraron sin otro Pe-
cado; pero otra compra que tambien hizo D.^o Simon Ortuño,
se hallan los pagos hechos en virtud de ordenes del Cavallero
Paron, y al pie los vezivos de los interesados = en el año de trein-
ta y ocho, se hizo compra por dho D.^o Simon Ortuño, de
diferentes porciones de trigo, unas en virtud de ordenes de
dho cavallero Paron, y vezivos al pie de los interesados, y
otras con solo vezivos de estos; y en este mismo año, se hi-
zo otra compra en el campo desta Ciu.^d, de orden de la
Junta del Puerto, por Pedro Sanchez, y Roque Escudex,
y no consta de vezivos, ni otro Pecado alguno = en el de
veintea y nueve se hizo la compra de trigo, ultramarino
en Alicante, por D.^o Simon Ortuño, y con vezivos de los
vendedores = en el de mil setecientos y quaxenta, se hizie-
ron compras, por Pedro Aras, en Yecia, y otras partes, y
por D.^o Simon Ortuño, en Alicante, y en Juazca, y todas
con vezivos de los vendedores = en el año de quaxenta y uno
por dho D.^o Simon, se hizieron compras en la antepuerta
del Almadi, por orden de los Señores conuepido, y Paron,
y comision con amplias facultades que a este seles dio por
la ciudad, y naen por Pecado de su justificacion, un libro
simple donde se hallan los asientos de los sujetos vendedores,
fanegas, precios, y tiempos, sin otro Pecado; y baxo estas mis-
mas Reglas à continuado hasta el año de cinquenta, pero
conta diferencia que desde el año de quaxenta y tres en
adelante se hallan dho libros, interuenidos, y publicados,
por el cavallero Paron, pero en el año de quaxenta y ocho
fuera de los asientos del libro ay vezivos de los vendedores,
de parte de la compra de aquel año; y en el de cinquenta
contra de la orden que a este seles dio para dhas Compras